



Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos del concurso-oposición interno, fase de traslado, del concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos de la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad de Valladolid convocado por Resolución Rectoral de 30 de noviembre de 2023 (“BOCYL” del 12 de diciembre).

Una vez finalizado el plazo concedido por la base 5 de la Resolución de 30 de noviembre de 2023, del Rectorado de esta Universidad, por la que se convoca, en su fase de traslado, el concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos vacantes de la plantilla de personal laboral de la Universidad de Valladolid, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión de las listas de admitidos y excluidos y vistas las alegaciones presentadas, en cumplimiento del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León y de las bases de la Convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las distintas categorías y especialidades, en su fase de traslado, del concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos vacantes de la plantilla de personal laboral de administración y servicios –aprobadas por Resolución Rectoral de 15 de abril de 2024–, y que se encuentran expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón electrónico de anuncios/PTGAS).

Segundo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar la correspondiente demanda ante los Juzgados de lo Social de Valladolid en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, base 5.3.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,

por delegación (RR. 09/05/2022,

“B.O.C. y L.” del 18/05/2022)

El Gerente,

Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda.

Código Seguro De Verificación	VkdRDDoA73Pn1xq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	05/06/2024 14:25:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=VkdRDDoA73Pn1xq3cI1CHA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

